

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Tribunal Económico-Administrativo Central

Vocalía Octava

Notificación a «Técnicas Aplicadas a Construcciones Especiales, S. A.» del fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R.G. 1679/98-R.S. 74/98, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a «Técnicas Aplicadas a Construcciones Especiales, Sociedad Anónima», que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R. G. 1679/98, seguido a su instancia por los Impuestos Especiales, se ha dictado resolución en sesión del día 29 de mayo de 1998, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión promovido por «Técnicas Aplicadas a Construcciones Especiales, Sociedad Anónima», contra el acuerdo de la Administración de Aduanas de Burgos, de fecha 26 de septiembre de 1997, recaído en su expediente número 970000063, acuerda: Declararlo inadmisibles.»

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 6 de octubre de 1998.—El Vocal Jefe de la Sección, Jesús Rubias Rodríguez.—55.319-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Secretaría General de Comunicaciones

Subdirección General de Asuntos Generales

Notificación a los titulares en Melilla de concesiones administrativas que se relacionan de la liquidación de oficio del canon de reserva del dominio público radioeléctrico

Habiendo sido intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en Melilla, la notificación personal de la liquidación de oficio del canon por reserva del dominio público radioeléctrico, correspondiente al período 1 de enero de 1998 al 31 de diciembre de 2002, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 10 de octubre de 1994, a

los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan en el anexo adjunto, e ignorándose su domicilio actual, se les realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los impresos oficiales para el ingreso de las cantidades adeudadas podrán recogerse en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones.

Dicho ingreso deberá efectuarse en los siguientes plazos: Si la notificación ha sido publicada del 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; si se ha publicado del 16 al último día del mes, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Contra la citada liquidación puede interponerse en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de esta notificación, recurso de reposición ante el Secretario general de Comunicaciones o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, sin que puedan simultanearse ambos.

Madrid, 21 de octubre de 1998.—El Subdirector general de Asuntos Generales, Ángel Luis López Molina.—55.324-E.

Relación que se cita, con expresión de referencia, titular, número de documento nacional de identidad/identificación fiscal, último domicilio conocido y cantidad a ingresar

EA9EC. Meléndez Rodríguez, Manuel. 45.219.832-S. Calle General Aizpuru, 12, primero, Melilla. 2.078 pesetas.

EA9GO. Matas Torres, Enrique. 25.257.074-S. Calle Parador Nacional de Turismo, Melilla. 20.780 pesetas.

EA9JE. Sultán Benaim, Moisés. 45.248.275-F. Calle López Moreno, 8, Melilla. 20.780 pesetas.

EA9KZ. Caño Alcantera, Manuel Salvador. 45.260.378-N. Calle Julio Ruiz de Alda, 4, Melilla. 20.780 pesetas.

EA9MS. Aguilera Sánchez, Miguel Ángel. 45.273.305-J. Calle Martín Bocanegra, 1, Melilla. 20.780 pesetas.

EA9MZ. Iglesias Alfayate, Jesús. 7.810.357-V. Calle General Aizpuru, 27, Melilla. 20.780 pesetas.

EA9NJ. Santiago García, María del Carmen. 45.257.378-W. Calle General Macías, 7, Melilla. 20.780 pesetas.

EA9OS. Rubí Moreno, Rafael. 45.249.496-D. Calle Barriada Constitución, 17, segundo D, Melilla. 2.078 pesetas.

EB9AX. Santamaría Martínez, Ángeles. 27.225.108-P. Calle Marchica, 60, Melilla. 10.600 pesetas.

EB9LA. Venegas Durán, Felipe. 5.608.610-Z. Calle General Gotarredono, 8, quinto A, Melilla. 10.600 pesetas.

EB9MB. Cámara Martín, Victorio. 24.786.547-E. Calle Grupo Gómez Jordana, 10, tercero derecha, Melilla. 10.600 pesetas.

EB9OC. Mateos Millet, Diego. 45.223.879-Z. Carretera Alfonso XIII, Carihuela, tercero C, Melilla. 1.060 pesetas.

EC9KE. Rueda Tracha, Santiago. 5.346.023-H. Calle Siyon, 26, Melilla. 5.190 pesetas.

EC9LN. Aznar Brotón, Fernando Jesús. 45.275.704-C. Carretera de Alfonso XIII, 24, bajo, Melilla. 5.190 pesetas.

ECB52ABA. Martínez Hernández, José. 8.093.945-S. CR Hidum, 64, Melilla. 11.660 pesetas.

ECB52ABC. Vera Padilla, Antonio Javier. 45.281.029-D. Calle Bilbao, 18, Melilla. 11.660 pesetas.

ECB52ABE. Triñanes Castro, Juan José. 76.862.447-N. Calle General Astilleros, 21, Melilla. 11.660 pesetas.

Autoridades Portuarias

HUELVA

Otorgamiento de concesiones

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 2 de octubre de 1998, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó otorgar concesión administrativa a «Feramar Remolcadores, Sociedad Limitada», en las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 810 metros cuadrados.

Destino: Explotación de instalaciones revertidas para servicio de remolcadores y asistencia al tráfico marítimo interior.

Plazo de vigencia: Diez años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 13 de octubre de 1998.—El Presidente del Consejo de Administración, Jenaro García-Arrecciado.—El Secretario, Fernando Vizcaino Vizcaino.—55.450.

Otorgamiento de concesiones

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 2 de octubre de 1998, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó otorgar concesión administrativa a «FMC Foret, Sociedad Anónima», en las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 21.654,51 metros cuadrados.

Destino: Almacenaje a la intemperie de polifosfatos y roca fosfórica para su planta industrial, en dominio público de la calzada número 5 de la zona de servicio del Puerto.

Plazo de vigencia: Hasta el 16 de diciembre del 2022.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 13 de octubre de 1998.—El Presidente del Consejo de Administración, Jenaro García-Arrecciado.—El Secretario, Fernando Vizcaino Vizcaino.—55.451.

Demarcaciones de Carreteras

ARAGÓN

Con fecha 20 de octubre de 1998, por Resolución del Secretario de Estado de Infraestructuras y Transportes del Ministerio de Fomento, se aprobó provisionalmente el proyecto de trazado «Conexión de la carretera N-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander con la autopista A-68 de Bilbao a Zaragoza. Tramo: Casetas. Provincia de Zaragoza. Clave: T9-Z-2770», conjuntamente con el documento complementario que lo completa y de los cuales forma parte integrante el estudio de impacto ambiental y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 10 de la Ley de Carreteras (25/1998, de 28 de julio), artículos concordantes del Reglamento para su aplicación y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el proyecto con su documento complementario reseñado anteriormente, y haciendo constar que dicha información lo es también a los efectos establecidos en el Real Decreto 1302/1986 y su Reglamento sobre Evaluación de Impacto Ambiental por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la correspondiente nota anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

A cuyos efectos estarán expuestos al público todos los documentos, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón, sitas en Coso, número 25, 4.ª planta, en Zaragoza, así como en los Ayuntamientos de Zaragoza, Utebo y pedáneo de Monzalbarba.

Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas dirigidas a esta Demarcación de Carreteras y a través de cualquiera de los procedimientos que señala el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndose que no serán tomadas en cuenta aquellas que no versen sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado. La nueva carretera tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

Se hace saber expresamente que el trámite de información pública se realiza para las tres alternativas estudiadas (centro, noroeste y sureste) en el proyecto y su documento complementario.

Zaragoza, 22 de octubre de 1998.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Mariano Ferrando Claver.—55.500.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección General de Trabajo

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º, 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, se hace público que el día 14 de octubre de 1998 ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa del acta de constitución y los Estatutos de la entidad denominada Sindicato Profesional de Mandos de Policías Locales (SPMPL), que se configura como un sindicato (expediente número 7.425), cuyo ámbito de actuación territorial es nacional y su ámbito profesional comprende a todos los funcionarios, Cabos, Sargentos, Suboficiales, Oficiales o Mandos de Policía Local pertenecientes a cualquiera de las

Administraciones locales existentes en el Estado español.

Firman el acta de constitución: Doña Teresa Gil Manzano, don Antolin Rodríguez Cardona, don Antonio Alba Robles, don Ricardo Castillo de la Guerra, don Lisardo Diaz Álvarez, don Juan Ramón Martín Calvo, don Francisco J. García Caro Medina, don Felipe Monje López, don Javier Rodríguez Fernández y don Silvestre Domínguez Carpintero.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar, por escrito, lo que estime procedente dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 16 de octubre de 1998.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—56.225-E.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegaciones del Gobierno

LA RIOJA

Área de Industria y Energía

Solicitud de permiso de investigación

El Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno de La Rioja hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 3.479. Nombre: «Alto del Cerro». Titular: Manuel Vicente Calvo. Recurso: Sección C, arenisca y calizas. Cuadrículas mineras: 64. Términos municipales: Igea y Rincón de Olivedo (La Rioja).

Habiendo sido admitida definitivamente la solicitud, se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto.

Logroño, 26 de octubre de 1998.—El Director, del Área, Pedro Calatayud Fernández.—55.704.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Demarcaciones de Costas

GALICIA

Servicio Provincial de Costas de Lugo

Emplazamiento

El Servicio Provincial de Costas de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones, para conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre que no hayan sido notificados, por ser desconocidos, y a los señores que seguidamente se relacionan, a los cuales, tras intentos repetidos, no se les pudo practicar la notificación individual.

Doña Hortensia García García. Presidenta de la comunidad de vecinos, edificio «Volanteiros», rua do Cobo, número 3, 27890 San Ciprián-Cervo (Lugo).

Don José Cao Soto. O Coto, número 80, 27890 San Ciprián-Cervo (Lugo).

Don José Antonio Parada Pedrosa. Ronda Sobradial, número 72, 28043 Madrid.

Por orden de la Dirección General de Costas se pone en conocimiento lo siguiente:

«Interpuesto recurso contencioso-administrativo número 01/0000366/1998, por la representación procesal de Jesa-I y otro, ante la Audiencia Nacional, contra la resolución de la Dirección General de Costas, de fecha 30 de enero de 1998 (según oficio de la Audiencia Nacional: 19 de febrero de 1998), relativa a la Orden de aprobación del acta de 1 de agosto de 1996 y los planos de noviembre de 1996, en los que se define el deslinde de los bienes de dominio público marítimo terrestre del tramo de costas de unos 6.828 metros, comprendido entre playa Cubelas y el límite con el Ayuntamiento de Xove, término municipal de Cervo (Lugo), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo) y a fin de evitar conculcar los artículos 14 y 24.1.º de la Constitución de 1978, se le emplaza para que pueda comparecer ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de nueve días desde la notificación del presente escrito, por entender que pudiera resultar interesado en los autos citados.»

Lugo, 21 de octubre de 1998.—El Jefe del Servicio Provincial, P. A., el Jefe de la Sección de Gestión del Dominio Público, José Manuel Sarceda López.—55.321-E.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Edicto

No habiendo podido ser practicada en el domicilio de «Rentabolsa, S.G.C., Sociedad Anónima», notificación de la resolución adoptada por el Vicepresidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 25 de marzo de 1998, se procede ahora, conforme al artículo 59 de la Ley 30/1992, a notificar la indicada nuevamente por edictos la resolución del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de fecha 7 de octubre de 1998, mediante la inserción de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio de la sociedad y en el «Boletín Oficial del Estado», en la que se resolvió:

«Concluido el procedimiento administrativo incoado de conformidad con las previsiones recogidas a estos efectos en la Ley 30/1992, y en el Real Decreto 1778/1994, con objeto de dar de baja del Registro de Sociedades Gestoras de Cartera de esta Comisión Nacional del Mercado de Valores a la sociedad «Rentabolsa, S.G.C., Sociedad Anónima», cuya incoación fue resuelta favorablemente por el Vicepresidente de la Comisión Nacional con fecha 25 de marzo de 1998, en ejercicio de las facultades que tiene delegadas por Acuerdo del Consejo de 29 de enero de 1998, dar de baja a la sociedad «Rentabolsa, S.G.C., Sociedad Anónima» del indicado Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.»

De conformidad con el artículo 76 de la Ley 30/1992, podrán formular las alegaciones que tengan por conveniente en el plazo de diez días desde la recepción de esta notificación.

Madrid, 14 de octubre de 1998.—El Director general de Fomento, Ramiro Martínez-Pardo del Valle.—55.341.

Edicto

No habiendo podido ser practicada en el domicilio de «Negocios de Valores Mobiliarios, Sociedad Anónima», Sociedad Gestora de Carteras, notificación de la resolución adoptada por el Vicepresidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 25 de marzo de 1998, se procede ahora, conforme al artículo 59 de la Ley 30/1992, a notificar la indicada nuevamente por edictos la resolución del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de fecha 7 de octubre de 1998, mediante la inserción de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio de la sociedad y en el «Boletín Oficial del Estado», en la que se resolvió:

«Concluido el procedimiento administrativo incoado de conformidad con las previsiones recogidas a estos efectos en la Ley 30/1992, y en el Real Decreto 1778/1994, con objeto de dar de baja del Registro de Sociedades Gestoras de Cartera de esta Comisión Nacional del Mercado de Valores a la sociedad «Negocios de Valores Mobiliarios, Sociedad Anónima», Sociedad Gestora de Carteras, cuya incoación fue resuelta favorablemente por el Vicepresidente de la Comisión Nacional con fecha 25 de marzo de 1998, en ejercicio de las facultades que tiene delegadas por Acuerdo del Consejo de 29 de enero de 1998, dar de baja a la sociedad «Negocios de Valores Mobiliarios, Sociedad Anónima», Sociedad Gestora de Carteras, del indicado Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.»

De conformidad con el artículo 76 de la Ley 30/1992, podrán formular las alegaciones que tengan por conveniente en el plazo de diez días desde la recepción de esta notificación.

Madrid, 14 de octubre de 1998.—El Director general de Fomento, Ramiro Martínez-Pardo del Valle.—55.345.

Edicto

No habiendo podido ser practicada en el domicilio de «Stock Market Ibérica, S.G.C., Sociedad Anónima», notificación de la resolución adoptada por el Vicepresidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 25 de marzo de 1998, se procede ahora, conforme al artículo 59 de la Ley 30/1992, a notificar la indicada nuevamente por edictos la resolución del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de fecha 7 de octubre de 1998, mediante la inserción de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio de la sociedad y en el «Boletín Oficial del Estado», en la que se resolvió:

«Concluido el procedimiento administrativo incoado de conformidad con las previsiones recogidas a estos efectos en la Ley 30/1992, y en el Real Decreto 1778/1994, con objeto de dar de baja del Registro de Sociedades Gestoras de Cartera de esta Comisión Nacional del Mercado de Valores a la sociedad «Stock Market Ibérica, S.G.C., Sociedad Anónima», cuya incoación fue resuelta favorablemente por el Vicepresidente de la Comisión Nacional con fecha 25 de marzo de 1998, en ejercicio de las facultades que tiene delegadas por Acuerdo del Consejo de 29 de enero de 1998, dar de baja a la sociedad «Stock Market Ibérica, S.G.C., Sociedad Anónima» del indicado Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.»

De conformidad con el artículo 76 de la Ley 30/1992, podrán formular las alegaciones que tengan por conveniente en el plazo de diez días desde la recepción de esta notificación.

Madrid, 14 de octubre de 1998.—El Director general de Fomento, Ramiro Martínez-Pardo del Valle.—55.347.

Edicto

No habiendo podido ser practicada en el domicilio de «Agisa, S.G.C., Sociedad Anónima», notificación de la resolución adoptada por el Vicepresidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 25 de marzo de 1998, se procede ahora, conforme al artículo 59 de la Ley 30/1992, a notificar la indicada nuevamente por edictos la resolución del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de fecha 7 de octubre de 1998, mediante la inserción de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio de la sociedad y en el «Boletín Oficial del Estado», en la que se resolvió:

«Concluido el procedimiento administrativo incoado de conformidad con las previsiones recogidas a estos efectos en la Ley 30/1992, y en el Real Decreto 1778/1994, con objeto de dar de baja del Registro de Sociedades Gestoras de Cartera de esta Comisión Nacional del Mercado de Valores a la sociedad «Agisa, S.G.C., Sociedad Anónima», cuya incoación fue resuelta favorablemente por el Vicepresidente de la Comisión Nacional con fecha 25 de marzo de 1998, en ejercicio de las facultades que tiene delegadas por Acuerdo del Consejo de 29 de enero de 1998, dar de baja a la sociedad «Agisa, S.G.C., Sociedad Anónima» del indicado Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.»

De conformidad con el artículo 76 de la Ley 30/1992, podrán formular las alegaciones que tengan por conveniente en el plazo de diez días desde la recepción de esta notificación.

Madrid, 14 de octubre de 1998.—El Director general de Fomento, Ramiro Martínez-Pardo del Valle.—55.350.

Edicto

No habiendo podido ser practicada en el domicilio de «Tecno-Bolsa Inversiones, Sociedad Anónima», S.G.C., notificación de la resolución adoptada por el Vicepresidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 25 de marzo de 1998, se procede ahora, conforme al artículo 59 de la Ley 30/1992, a notificar la indicada nuevamente por edictos la resolución del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de fecha 7 de octubre de 1998, mediante la inserción de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio de la sociedad y en el «Boletín Oficial del Estado», en la que se resolvió:

«Concluido el procedimiento administrativo incoado de conformidad con las previsiones recogidas a estos efectos en la Ley 30/1992, y en el Real Decreto 1778/1994, con objeto de dar de baja del Registro de Sociedades Gestoras de Cartera de esta Comisión Nacional del Mercado de Valores a la sociedad «Tecno-Bolsa Inversiones, Sociedad Anónima», S.G.C., cuya incoación fue resuelta favorablemente por el Vicepresidente de la Comisión Nacional con fecha 25 de marzo de 1998, en ejercicio de las facultades que tiene delegadas por Acuerdo del Consejo de 29 de enero de 1998, dar de baja a la sociedad «Tecno-Bolsa Inversiones, Sociedad Anónima», S.G.C., del indicado Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.»

De conformidad con el artículo 76 de la Ley 30/1992, podrán formular las alegaciones que tengan por conveniente en el plazo de diez días desde la recepción de esta notificación.

Madrid, 14 de octubre de 1998.—El Director general de Fomento, Ramiro Martínez-Pardo del Valle.—55.351.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Economía

Dirección Regional de Industria

Resolución por la que se abre el periodo de información pública en el expediente de expropiación forzosa. Ex. 75/98

Por la representación legal de «Río Narcea Gold Mines, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número A-78987211, se solicita con fecha 9 de marzo de 1998, la iniciación del expediente de expropiación forzosa por vía de urgencia con el objeto de ocupar 11 fincas, que en el anexo se relacionan, con la finalidad de continuar con la explotación del yacimiento «El Valle» y, en concreto, para la realización de los trabajos previstos en el proyecto de instalación de la Escombrera Norte.

Concurriendo en la solicitud las circunstancias recogidas en lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y en el artículo 131 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, resuelvo:

Primero.—Iniciar el oportuno expediente expropiatorio.

Segundo.—Acordar la apertura del trámite de información pública del expediente expropiatorio durante un plazo de quince días, contados a partir de la publicación de esta Resolución.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás afectados por la pretensión de «Río Narcea Gold Mines, Sociedad Anónima», cuya relación se inserta al final de este anuncio para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección Regional de Industria (plaza de España, 1, Oviedo), con el objeto de alegar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación publicada.

Oviedo, 14 de octubre de 1998.—El Consejero, José Antonio González García-Portilla.—56.620.

Anexo

Relación de fincas a expropiar en el expediente de expropiación forzosa. Ex. 75/98

1. Rústica a monte, denominada «Refulgueras», con una superficie de 1.525 metros cuadrados, a expropiar en su totalidad, sita en términos de Begega, Belmonte. Linderos: Norte, don José García Rodríguez; este, don José Luis Cuervo García, y sur y oeste, «Río Narcea Gold Mines, Sociedad Anónima». Referencia catastral: Polígono 11, parcela 205, subparcela 0. Propietario: Don Antonio Menéndez Álvarez.

2. Rústica a pradería, denominada «Raspiñas», con una superficie de 20.332 metros cuadrados, a expropiar en su totalidad, sita en términos de Begega, Belmonte. Linderos: Norte, don Antonio Menéndez Álvarez; este y sur, don José García Rodríguez, y oeste, «Río Narcea Gold Mines, Sociedad Anónima». Referencia catastral: Polígono 11, parcela 206-A. Propietario: Don José García Rodríguez.

3. Rústica a cultivo, denominada «Raspiñas», con una superficie de 9.691 metros cuadrados, a expropiar en su totalidad, sita en términos de Begega, Belmonte. Linderos: Norte y este, don José García Rodríguez; sur, don Antonio Menéndez Álvarez, y oeste, «Río Narcea Gold Mines, Sociedad Anónima». Referencia catastral: Polígono 11, parcela 206-B. Propietario: Don José García Rodríguez.

4. Finca y cabaña, denominada «Raspiñas», con una superficie de 123 metros cuadrados, a expropiar en su totalidad, sita en Begega, Belmonte. Referencia

catastral: Polígono 11, parcela 206-C. Propietario: Don José García Rodríguez.

5. Rústica a pradería, denominada «Raspiñas», con una superficie de 13.632 metros cuadrados, a expropiar en su totalidad, sita en términos de Begega, Belmonte. Linderos: Norte, este y sur, don Antonio Menéndez Álvarez, y oeste, camino. Referencia catastral: Polígono 11, parcela 207-A. Propietario: Don Antonio Menéndez Álvarez.

6. Rústica a cultivo, denominada «Raspiñas», con una superficie de 7.789 metros cuadrados, a expropiar en su totalidad, sita en Begega, Belmonte. Linderos: Norte y oeste, don Antonio Menéndez Álvarez; este, don José García Rodríguez, y sur, «Río Narcea Gold Mines, Sociedad Anónima». Referencia catastral: Polígono 11, parcela 207-B. Propietario: Don Antonio Menéndez Álvarez.

7. Finca y cabaña, denominada «Raspiñas», con una superficie de 160 metros cuadrados, a ocupar en su totalidad, sita en Begega, Belmonte. Referencia catastral: Polígono 11, parcela 207-C. Propietario: Don Antonio Menéndez Álvarez.

8. Rústica a pastizal, denominada «Raspiñas», con una superficie de 12.512 metros cuadrados, a expropiar en su totalidad, sita en Begega, Belmonte. Linderos: Norte y oeste, don Constantino Salgado; este, «Río Narcea Gold Mines, Sociedad Anónima», y sur, don Antonio Menéndez Álvarez. Referencia catastral: Polígono 11, parcela 208-O. Propietario: Don Antonio Menéndez Álvarez.

9. Rústica a pastizal, denominada «Refulgueras», con una superficie de 15.160 metros cuadrados, a expropiar en su totalidad, sita en Begega, Belmonte. Linderos: Norte, «Río Narcea Gold Mines, Sociedad Anónima»; este, don José Luis Cuervo García, y sur y oeste, don José García Rodríguez. Referencia catastral: Polígono 11, parcela 209. Propietario: Don José García Rodríguez.

10. Rústica a pradería, denominada «Portillal», con una superficie de 20.703 metros cuadrados, a expropiar en su totalidad, sita en Begega, Belmonte. Linderos: Norte y este, «Río Narcea Gold Mines, Sociedad Anónima»; sur, carretera, y oeste, don José García Rodríguez. Referencia catastral: Polígono 11, parcela 210-B. Propietario: Don José Luis Cuervo García.

11. Rústica a pastizal, denominada «Candaneiros», con una superficie de 9.875 metros cuadrados, a expropiar en su totalidad, sita en Begega, Belmonte. Linderos: Norte, este y sur, «Río Narcea Gold Mines, Sociedad Anónima», y oeste, don José Luis Cuervo García. Referencia catastral: Polígono 11, parcela 211. Propietario: Don José García Rodríguez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Sanidad

Escuela Universitaria de Enfermería «La Fe»

VALENCIA

Habiéndose extraviado el título de Diplomado en Enfermería de don Luis Palmi Cabedo, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 25 de junio de 1981, folio 51, número 854, se hace público para que, en su caso, se presenten las oportunas reclamaciones en el plazo de treinta días siguientes a la publicación de este anuncio.

Transcurrido el mismo se iniciarán los trámites para la expedición del duplicado correspondiente.

Valencia, 25 de septiembre de 1998.—La Directora técnica, Amparo Nogales Espert.—55.781.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia y Trabajo

Dirección General de Trabajo

En cumplimiento del artículo 4.º del Decreto 873/1977, de 23 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, cuyas funciones han sido traspasadas a la Junta de Extremadura por Real Decreto 642/1995, de 21 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo), y específicamente a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo por Decretos 76/1995, de 31 de julio, y 22/1996, de 19 de febrero («Diarios Oficiales de Extremadura» números 91 y 24, de 3 de agosto de 1995 y 27 de febrero de 1996, respectivamente), a las doce horas del día 13 de octubre de 1998, ha sido solicitado depósito de los Estatutos de la organización profesional denominada «Unión de Pequeños Agricultores de Extremadura», en siglas «UPA-Extremadura», cuyos ámbitos territorial y funcional son: De Comunidad Autónoma de Extremadura y de empresarios agrícolas, ganaderos o forestales, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Lorenzo Ramos Silva, con documento nacional de identidad 8.790.457, y cuatro señores más debidamente identificados.

Mérida a 20 de octubre de 1998.—El Director general de Trabajo, Luis Revelló Gómez.—55.314-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegaciones Territoriales

Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo

ÁVILA

Solicitud de declaración de agua mineral (agua mineral natural) en Las Berlanas (Ávila)

Por «Avícola Barco, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal número B-78801123 y domicilio en la calle Luis Nava, 7-A, de Madrid, se ha solicitado la declaración como agua mineral natural de la procedente del sondeo existente en la parcela 176, del polígono 4 de Las Berlanas (Ávila).

Solicitud que se efectúa a los efectos establecidos en la Ley 22/1973, de Minas; el Real Decreto 2857/1978 por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, y el Real Decreto 1161/1991 por el que se aprueba el Reglamento Técnico Sanitario para la Elaboración, Circulación y Comercio de las Aguas de Bebida Envasadas.

Lo que se hace público para que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y exponer cuanto convenga a sus intereses.

Ávila, 17 de septiembre de 1998.—El Delegado territorial, Félix San Segundo Nieto.—55.744.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

MADRID

Primera emisión de obligaciones simples 1998

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha inscrito en los registros oficiales los documentos acreditativos y el folleto de la siguiente emisión de obligaciones el 3 de noviembre de 1998:

1. Acuerdos previos: El Pleno del Ayuntamiento de Madrid acordó, en su sesión ordinaria celebrada el 27 de marzo de 1998, tras el informe de la Intervención General de 17 de marzo de 1998, la realización de una emisión de obligaciones simples. El Ministerio de Economía y Hacienda autorizó la mencionada emisión de obligaciones simples mediante Resolución de fecha 5 de junio de 1998.

2. Emisor: Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, con domicilio en plaza de la Villa, 5, 28005 Madrid.

3. Importe nominal y forma de representación: 20.000.000.000 de pesetas constituidas por 200.000 valores representados en títulos al portador de 100.000 pesetas de valor nominal cada uno, numerados del 1 al 200.000, ambos inclusive. No obstante lo anterior, se procederá a utilizar el sistema de anotaciones en cuenta cuando esté plenamente instaurado.

4. Tipo de interés: 4,55 por 100 nominal anual vencido.

5. Fecha de emisión y desembolso: 2 de diciembre de 1998.

6. Fecha de amortización: 2 de diciembre del año 2008.

7. Precio de emisión: El suscriptor de las obligaciones desembolsará el 100 por 100 de su valor nominal.

No existen gastos para el suscriptor en el momento de la suscripción, siempre que la misma se lleve a cabo a través de las entidades colocadoras/aseguradoras señaladas en el punto 14 del presente anuncio.

Las entidades colocadoras/aseguradoras podrán cobrar las comisiones que correspondan por la operativa de valores de renta fija posteriores a la suscripción, según las tarifas vigentes autorizadas por el Banco de España y/o la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

8. Precio del reembolso: A la par.

9. Suscripción: El periodo de suscripción se abrirá a las nueve horas del día 10 de noviembre de 1998 y finalizará a las catorce horas del día 30 de noviembre de 1998 tanto para el tramo minorista como para el tramo institucional.

Las peticiones de suscripción deberán dirigirse a las entidades aseguradoras dentro del periodo de suscripción.

El importe total emitido se dividirá en dos tramos a efectos del sistema de colocación:

Tramo minorista: Tramo para peticiones individuales inferiores a 10.000.000 de pesetas nominales, con un mínimo de 100.000 pesetas, al que se destinará el 10 por 100 del importe de la emisión.

La colocación en este tramo corresponderá exclusivamente a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

No se podrá denegar ninguna petición en este tramo, si bien se podrá efectuar el prorrateo de las mismas si fuera necesario. En el supuesto de que el número de peticiones excediera del importe destinado a este tramo, se procederá a realizar un prorrateo de acuerdo con las reglas establecidas en el folleto de emisión. Para ser tenidas en cuenta las peticiones de suscripción relativas a este tramo minorista, deberán presentarse mediante entrega física de las mismas en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y contener los siguientes extremos:

Número de valores por los que el solicitante presenta su oferta irrevocable de suscripción.

Nombre o razón social del solicitante, domicilio y documento nacional de identidad o número de identificación fiscal.

Firma del solicitante o representante debidamente autorizado, con identificación, en este último caso, del título de representación y del documento público que así lo acredite.

Tramo institucional: Tramo para peticiones individuales iguales o superiores a 10.000.000 de pesetas nominales, al que se destinará el 90 por 100 del importe de la emisión y se adjudicará libremente por las entidades aseguradoras, según lo establecido en el folleto de emisión.

Sin perjuicio del sistema de adjudicación previsto para el tramo minorista, si el importe destinado a ese tramo no resultara cubierto en la fecha de cierre de la suscripción, el remanente se añadirá al tramo institucional para su adjudicación al mismo tal y como se expresa en el párrafo anterior.

10. Fecha de pago de interés y amortización: Los intereses serán pagaderos los días 2 de diciembre de cada año, desde el 2 de diciembre de 1999 hasta el 2 de diciembre del año 2008.

Si alguna de dichas fechas resultara inhábil a efectos de pago, entendiéndose por tal, sábado, domingo o festivo en Madrid, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior, sin que por ello el titular de las obligaciones tenga derecho a percibir intereses por esos días.

11. Régimen fiscal: Los cupones brutos serán objeto de retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades al tipo legal vigente en cada momento (actualmente, el 25 por 100 para residentes en España).

Para no residentes, se estará a lo dispuesto en la normativa fiscal aplicable a los mismos, según queda recogido en el folleto de emisión.

12. Lugar de pago: El servicio financiero del empréstito —pago de intereses y amortización— se atenderá a través de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

13. Cotización: Se solicitará la admisión a cotización de la emisión de obligaciones en el mercado organizado de la Asociación de Intermediarios de Activos Financieros (AIAF). La cotización se obtendrá en el plazo máximo de cuatro meses a partir de la fecha de desembolso de la emisión, según se recoge en el folleto de emisión.

14. Entidades colocadoras/aseguradoras: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y Caixa General de Depósitos.

15. Folleto de emisión: Puede obtenerse gratuitamente en las oficinas del emisor, Departamento de Planificación, calle Sacramento, 5, tercera planta, y en las entidades aseguradoras/colocadoras.

Madrid, 5 de noviembre de 1998.—El Concejal delegado del Área de Hacienda y Economía, Pedro Bujidos Garay.—56.679.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Psicología

Extravío de título

Se inicia el oportuno expediente para la expedición del duplicado del título de Licenciada en

Psicología de doña Gloria García de la Banda García, que fue expedido el 6 de octubre de 1985.

Lo que se hace público por el término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de la Orden de 9 de septiembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Madrid, 15 de julio de 1997.—El Secretario, José Luis Sangrador García.—55.780.

SEVILLA

Facultad de Farmacia

A los efectos de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» según Orden de 8 de julio de 1998, se anuncia el extravío del título de Doctora en Farmacia, expedido con fecha 30 de noviembre de 1990, a favor de doña Carmen Vargas Macías.

El Decano, Antonio Ventosa Ucero.—55.715.

VALLADOLID

Facultad de Derecho

Extravío de título

Habiendo extraviado el título de Licenciado en Derecho de don Pedro Mateo González González, expedido el 31 de diciembre de 1979 por la Sección de Títulos del Ministerio, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Valladolid, 21 de octubre de 1998.—Pedro Mateo González González.—55.454.